



ORDEN DE COMPRA No108/2015
LIBRE GESTION No 105/2015
FECHA: 29 DE ABRIL DE 2015

NOMBRE DE LA EMPRESA: **TALLER DIDEA, S.A. DE C.V. (NIT: 0614-010462-002-1)**

UNIDAD SOLICITANTE: LOGISTICA Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS INSTITUCIONALES

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US \$
	"SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN" Y "SUMINISTRO DE REPUESTO PARA VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN", según el siguiente detalle:		
	Característica del vehículo: Modelo: Microbús, marca Mitsubishi, modelo P15WHL, L300, MT, 4x2 Placa: N17072 Año: 2004 Color: GRIS		
	ITEM 1 - SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, según el siguiente detalle:		
	- Cambiar filtro de aire	\$0.00	\$0.00
	- Cambiar faja de aire acondicionado	\$0.00	\$0.00
	- Revisar ruido anormal en el motor	\$11.73	\$11.73
	- Cambiar polveras de la cremallera (dos lados)	\$70.35	\$70.35
	- Cambiar esfera inferior (dos lados)	\$117.25	\$117.25
	- Alineado de ruedas delanteras	\$18.94	\$18.94
	- Cambiar foco de luz de techo delantero	\$5.86	\$5.86
	- Cambiar alternador completo	\$26.39	\$26.39
	- Cambiar manguera de paso de aceite a bomba de vacío	\$14.20	\$14.20
	SUMINISTRO DE REPUESTOS, según el siguiente detalle:		
	- 1 filtro de aire	\$56.79	\$56.79
	- 1 faja de aire acondicionado	\$13.27	\$13.27
	- 2 polveras de cremallera	\$39.32	\$78.64
	- 2 esferas inferiores	\$43.06	\$86.12
	- 1 bombillo 12v/10W	\$2.28	\$2.28
	- Manguera de bomba de vacío	\$16.15	\$16.15
	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Lino Moisés Orellana Montoya – Motorista ***SON QUINIENTOS DIECISIETE 97/100 DOLARES ***		
	MONTO TOTAL US \$		\$517.97 ✓

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA DESPUÉS DE RECIBIR LOS SERVICIOS REQUERIDO A SATISFACCIÓN.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios el 1%, de conformidad al Artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

REALIZADO EN



Carla



ADJUDICADO GERENCIA

W. J. J.
29-4-15
RECIBIDO CONTABILIDAD

29.4.15
2.342

